



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 77770

Que mediante providencia de 4 de diciembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **AMINTA SANABRIA VARGAS** contra el **SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA** y el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad., con el radicado interno No. **77770**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado 68081310500320190043100 (01), promovido por la accionante contra Rosalba, Myriam, Mercedes, Félix Joaquín y Alberto Sanabria Vargas, Gloria Inés, María Elsa, Esperanza, Alfredo, Arturo, Luis Francisco, Luis Fernando y Luz Marina Sanabria Fonseca en calidad de herederos determinados e indeterminados del señor Cristóbal Sanabria Quintero, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ROSALBA SANABRIA VARGAS MYRIAM SANABRIA VARGAS, MERCEDES SANABRIA VARGAS, FELIX JOAQUIN SANABRIA VARGAS, ALBERTO SANABRIA VARGAS, GLORIA INES SANABRIA FONSECA, MARÍA ELSA SANABRIA FONSECA, ESPERANZA SANABRIA FONSECA, ALFREDO SANABRIA FONSECA, ARTURO SANABRIA FONSECA, LUIS FRANCISCO SANABRIA FONSECA LUIS FERNANDO SANABRIA FONSECA, LUZ MARINA SANABRIA FONSECA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 68081310500320190043100 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 5 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 5 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. S. Gallo', written in a cursive style.

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor